



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. DPA/170/2021, para la Licitación Pública Local LPL 015/2022 referente a la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO", requeridas por la Dirección de Protección Animal.

#### **ANTECEDENTES**

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 10 diez de Enero de 2022 dos mil veintidós publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 2. El 17 diecisiete de Enero de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
- 3. El **20 veinte de Enero de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.









- 4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
- 5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:
  - RICARDO LOMELÍ LÓPEZ
  - INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.
  - NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/010/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
A MILLA	2531	ALUSPRAY 210 ML	50	PIEZA
2	2531	ANTISEDAN 10 ML	2	Frasco
3	2531	ARSIL DE 100ML	5	Frasco
4	2531	BRAVECTO PARA 10 KILOS	10	PIEZA







5	2531	CLORHIDRATO DE DOXOPRAM DE 20 ML	6	Frasco
6	2531	COMPLEJO B12 10ML	10	PIEZA
7	2531	DESPARACITANTE EN PASTA PARA CABALLO	12	PIEZA
8	2531	KETAMINA 1000 MG 10 ML	10	Frasco
9	2531	MEGLUMINA DE FLUVIXIN FRASCO CON 100 ML	10	PIEZA
10	2531	MELOXICAM INYECTADO 5MG 20 ML	40	Frasco
11	2531	MELOXICAM SUSPENSION CON 10 ML	10	Frasco
12	2531	METRONIDAZOL 250/ 5 ML 60 ML	10	Frasco
13	2531	NUTRIPLUS GEL CON 120 GRS	10	Tubo
14	2531	PÉNTOBARBITAL SODICO FRASCO C 100ML.	110	Frasco
15	2531	SHOTAPEN L.A. 250 ML	10	Frasco
16	2531	SNAP MOQUILLO CON 5 PRUEBAS	10	Caja
17	2531	SNAP PARVOVIRUS CON 5 PRUEBAS	10	Caja
18	2531	VACUNA TRIPLE FELINA RINOTRAQUETITIS, CALICIVIRUS Y PANLEUCOPENIA DOSIS	50	PIEZA
19	2531	VACUNA BORDETELA DOSIS	50	Frasco









	2531	VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS		
20	2531	CANINO PUPPY SIN LEPTOSPIRA	350	PIEZA
	0504	VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS		
21	2531	CANINO ADULTO CON LEPTOSPIRA	350	PIEZA
22	2531	VITAMINA K FRASCO 20 ML	10	Frasco
23	2531	VITANEGRA FRASCO CON 100 ML	5	Frasco
24	2531	XILASCINA AL 2% 20 ML	140	Frasco
25	2531	XILASCINA AL 10% 50 ML	130	Frasco
/	0524	ZOLACEPAN/ TILETAMINA 100 FRASCO CON		
26	2531	5 ML	20	Frasco

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

### **DICTÁMEN TÉCNICO**

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **DPA/010/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **RICARDO LOMELÍ LÓPEZ** y **INTERCHAMBIO S.A. DE C.V., <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral









2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta al licitante **NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA**, **S.A. DE C.V.**, esta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al haber sido omisa en presentar el **Anexo Técnico** de su propuesta para participar en la presente licitación.

En virtud de lo anterior, se procede a <u>DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE "NUTRICIÓN INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.",</u> al no allegar de manera completa y basta, la documentación solicitada por esta Dirección, misma que fue establecida en las bases que rigen al presente procedimiento de licitación.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los otros dos proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 1:**

#### PARTIDA 1: ALUSPRAY 210 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 1:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 1 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 41.06%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 1:









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 91.06%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 1** licitada consistente en "ALUSPRAY 210 ML", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$16,312.50 (dieciséis mil trescientos doce pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2531	ALUSPRAY 210 ML	50	PIEZA

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 2:**

#### PARTIDA 2: ANTISEDAN 10 ML

<u>Dictamen económico de la Partida 2:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 2 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 42.35%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 2:**









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 92.35%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 2** licitada consistente en "ANTISEDAN 10 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$6,190.68 (Seis mil ciento noventa pesos 68/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2531	ANTISEDAN 10 ML	2	Frasco

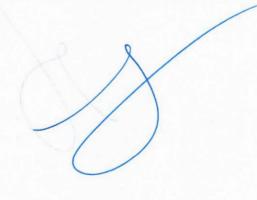
### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 3:**

#### PARTIDA 3: ARSIL DE 100 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 3:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 3 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 45.77%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 3:**









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 95.77%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 3 licitada consistente en "ARSIL DE 100 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$1,274.32 (Mil doscientos setenta y cuatro pesos 32/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
3	2531	ARSIL DE 100ML	5	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 4:**

#### PARTIDA 4: BRAVECTO PARA 10 KILOS.

<u>Dictamen económico de la Partida 4:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 4 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 47.58%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 4:









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 97.58%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 4** licitada consistente en "BRAVECTO PARA 10 KILOS", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$6,278.40 (Seis mil doscientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
4	2531	BRAVECTO PARA 10 KILOS	10	PIEZA

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 5:**

#### PARTIDA 5: CLORHIDRATO DE DOXOPRAM DE 20 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 5:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 5 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 37.23%

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 5:** 







Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 87.23%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 5 licitada consistente en "CLORHIDRATO DE DOXOPRAM DE 20 ML", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$3,784.50 (Tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
5	2531	CLORHIDRATO DE DOXOPRAM DE 20 ML	6	Frasco

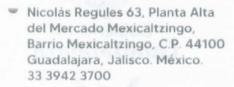
### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 6:**

#### PARTIDA 6: COMPLEJO B12 10 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 6:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 6 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 41.15%

### ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 6:











Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 91.15%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 6 licitada consistente en "COMPLEJO B12 10 ML", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$623.50 (Seiscientos veintitrés pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
6	2531	COMPLEJO B12 10ML	10	PIEZA

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 7:**

#### PARTIDA 7: DESPARACITANTE EN PASTA PARA CABALLO 30 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 7:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 7 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 28.53%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

**ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 7:** 









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 78.53%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 7 licitada consistente en "DESPARACITANTE EN PASTA PARA CABALLO 30 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,799.96 (Dos mil setecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
7	2531	DESPARACITANTE EN PASTA PARA CABALLO	12	PIEZA

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 8:**

### PARTIDA 8: KETAMINA 1000 MG 10 ML

<u>Dictamen económico de la Partida 8:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 8 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 43.46%

### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 8:**









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 93.46%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 8 licitada consistente en "KETAMINA 1000 MG 10 ML", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$5,437.50 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

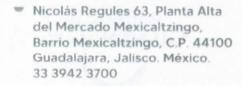
Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
8	2531	KETAMINA 1000 MG 10 ML	10	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 9:**

#### PARTIDA 9: MEGLUMINA DE FLUVIXIN FRASCO CON 100 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 9:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 9 de la siguiente manera:

RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 0% no es posible calificarle, toda vez que su propuesta, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A ESTE PROVEEDOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la











Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 27.43%

#### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 9:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 77.43%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 9** licitada consistente en "MEGLUMINA DE FLUVIXIN FRASCO CON 100 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$8,191.90 (Ocho mil ciento noventa y uno pesos 90/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
9	2531	MEGLUMINA DE FLUVIXIN FRASCO CON 100 ML	10	PIEZA

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 10:**

#### PARTIDA 10: MELOXICAM INYECTADO 5MG 20 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 10:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 10 de la siguiente manera:









- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 0% no es posible calificarle, toda vez que su propuesta, ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A ESTE PROVEEDOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 10.45%

### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 10:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 60.45%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por los licitantes RICARDO LOMELÍ LÓPEZ y INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., está Dirección concluye que las ofertas de los participantes referidos, NO cumplen con los parámetros de precios establecidos en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que la propuesta del proveedor RICARDO LOMELÍ LÓPEZ ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; y la propuesta del proveedor INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V. ES SUPERIOR AL 10% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A NINGÚN PROVEEDOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierta la partida** 10 de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de persistir la necesidad de contratar **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:







"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida desierta:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
10	2531	MELOXICAM INYECTADO 5MG 20 ML	40	Frasco

#### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 11:**

#### PARTIDA 11: MELOXICAM SUSPENSIÓN CON 10 ML

<u>Dictamen económico de la Partida 11:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 11 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 0%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 0%

### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 11:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por los licitantes RICARDO LOMELÍ LÓPEZ y INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., está Dirección concluye que todas











las propuestas económica realizadas para la PARTIDA 11, <u>SON SUPERIORES AL 10% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A NINGÚN PROVEEDOR LA PARTIDA CORRESPONDIENTE,</u> de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierta la partida**11 de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales,
Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de persistir la
necesidad de contratar **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a
dicho artículo:

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de la partida desierta:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)		CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
11	2531	MELOXICAM SUSPENSION CON 10 ML	10	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 12:**

#### PARTIDA 12: METRONIDAZOL 250/5 ML 60 ML

<u>Dictamen económico de la Partida 12:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 12 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 39.86%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%









### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 12:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 89.86%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 12 licitada consistente en "METRONIDAZOL 250/5 ML 60 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$1,271.55 (Mil doscientos setenta y un pesos 55/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
12	2531	METRONIDAZOL 250/ 5 ML 60 ML	10	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 13:**

### PARTIDA 13: NUTRIPLUS GEL CON 120 GRS.

<u>Dictamen económico de la Partida 13:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, esta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 13 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 32.66%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%









#### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 13:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 82.66%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 13** licitada consistente en "NUTRIPLUS GEL CON 120 GRS.", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,396.60 (Dos mil trescientos noventa y seis pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
13	2531	NUTRIPLUS GEL CON 120 GRS	10	Tubo

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 14:**

### PARTIDA 14: PÉNTOBARBITAL SODICO FRASCO C 100 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 14:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 14 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 49.75%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

### ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 14:









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 99.75%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 14** licitada consistente en "PÉNTOBARBITAL SODICO FRASCO C 100 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$46,505.44 (Cuarenta y seis mil quinientos cinco pesos 44/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
14	2531	PÉNTOBARBITAL SODICO FRASCO C 100ML.	110	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 15:**

PARTIDA 15: SHOTAPEN L.A. 250 ML.

<u>Dictamen económico de la Partida 15:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 15 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 46.04%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 15:









Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 96.04%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enaienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 15 licitada consistente en "SHOTAPEN L.A. 250 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$16,343.00 (Dieciséis mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
15	2531	SHOTAPEN L.A. 250 ML	10	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 16:**

#### PARTIDA 16: SNAP MOQUILLO CON 5 PRUEBAS.

Dictamen económico de la Partida 16: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 16 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 33.90%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 16:**











Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 83.90%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 16** licitada consistente en "SNAP MOQUILLO CON 5 PRUEBAS", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$3,176.21 (Tres mil ciento setenta y seis pesos 21/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
16	2531	SNAP MOQUILLO CON 5 PRUEBAS	10	Caja

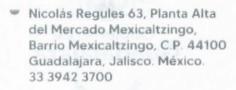
### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 17:**

#### PARTIDA 17: SNAP PARVOVIRUS CON 5 PRUEBAS.

<u>Dictamen económico de la Partida 17:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 17 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 39.49%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 17:











Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 89.49%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 17** licitada consistente en "SNAP PARVOVIRUS CON 5 PRUEBAS", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$2,691.46 (Dos mil seiscientos noventa y un pesos 46/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
17	2531	SNAP PARVOVIRUS CON 5 PRUEBAS	10	Caja

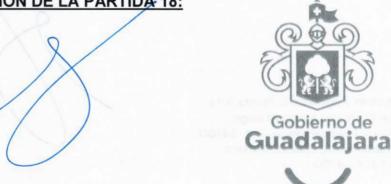
### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 18:**

### PARTIDA 18: VACUNA TRIPLE FELINA RINOTRAQUETITIS, CALICIVIRUS Y PANLEUCOPENIA DOSIS.

<u>Dictamen económico de la Partida 18:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 18 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 43.88%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 18:







Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 93.88%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 18 licitada consistente en "VACUNA TRIPLE FELINA RINOTRAQUETITIS, CALICIVIRUS Y PANLEUCOPENIA DOSIS", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$5,027.18 (Cinco mil veintisiete pesos 18/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
	2531	VACUNA TRIPLE FELINA RINOTRAQUETITIS,		
18	2531	CALICIVIRUS Y PANLEUCOPENIA DOSIS	50	PIEZA

### DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 19:

#### PARTIDA 19: VACUNA BORDETELA DOSIS.

<u>Dictamen económico de la Partida 19:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 19 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 47.88%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%







### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 19:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 97.88%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 19** licitada consistente en "VACUNA BORDETELA DOSIS", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$4,373.79 (Cuatro mil trescientos setenta y tres pesos 79/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

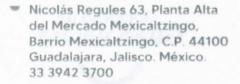
Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
19	2531	VACUNA BORDETELA DOSIS	50	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 20:**

### PARTIDA 20: VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS CANINO PUPPY SIN LEPTOSPIRA.

<u>Dictamen económico de la Partida 20:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 20 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 31.69%











### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 20:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 81.69%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 20 licitada consistente en "VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS CANINO PUPPY SIN LEPTOSPIRA", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$38,062.50 (Treinta y ocho mil sesenta y dos pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA
	2531	VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS		2
20	2001	CANINO PUPPY SIN LEPTOSPIRA	350	PIEZA

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 21:**

#### PARTIDA 21: VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS CANINO ADULTO CON LEPTOSPIRA.

<u>Dictamen económico de la Partida 21:</u> Para la etapa de elerre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 21 de la siguiente manera:







- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 49.24%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 21:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 99.24%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 21 licitada consistente en "VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS CANINO ADULTO CON LEPTOSPIRA", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$42,738.50 (Cuarenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
21	2531	VACUNAS POLIVALENTES PARVOVIRUS CANINO ADULTO CON LEPTOSPIRA	350	PIEZA

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 22:**

PARTIDA 22: VITAMINA K FRASCO 20 ML.









<u>Dictamen económico de la Partida 22:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 22 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 41.64%

#### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 22:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 91.64%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 22** licitada consistente en "VITAMINA K FRASCO 20 ML.", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	
2531 VITA		VITAMINA K FRASCO 20 ML	10	Frasco	

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 23:**

PARTIDA 23: VITANEGRA FRASCO CON 100 ML.







<u>Dictamen económico de la Partida 23:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 23 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 25.52%

#### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 23:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 75.52%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 23** licitada consistente en "VITANEGRA FRASCO CON 100 ML", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$1,406.50 (Mil cuatrocientos seis pesos 50/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
23	2531	VITANEGRA FRASCO CON 100 ML	5	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 24:**

PARTIDA 24: XILASCINA AL 2% 20 ML.









<u>Dictamen económico de la Partida 24:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 24 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 49.61%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

#### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 24:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 99.61%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 24 licitada consistente en "XILASCINA AL 2% 20 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$54,387.20 (Cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
24	2531	XILASCINA AL 2% 20 ML	140	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 25:**

PARTIDA 25: XILASCINA AL 10% 50 ML.









<u>Dictamen económico de la Partida 25:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 25 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 48.12%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 50%

#### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 25:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 98.12%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 100%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la **partida 25** licitada consistente en "XILASCINA AL 10% 50 ML", al proveedor de nombre INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V., al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$99,971.30 (Noventa y nueve mil novecientos setena y un pesos 30/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
25	2531	XILASCINA AL 10% 50 ML	130	Frasco

### **DICTAMEN ECONÓMICO PARTIDA 26:**

PARTIDA 26: ZOLACEPAN/TILETAMINA 100 FRASCOS CON 5 MIL.





33 3942 3700



### Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 015/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

<u>Dictamen económico de la Partida 26:</u> Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas para la partida 26 de la siguiente manera:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 50%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 40.63%

#### **ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA 26:**

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- RICARDO LOMELÍ LÓPEZ: 100%
- INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.: 90.63%

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la partida 26 licitada consistente en "ZOLACEPAN/TILETAMINA 100 FRASCOS CON 5 MIL", al proveedor de nombre RICARDO LOMELÍ LÓPEZ, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$12,180.00 (Doce mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conform e a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
26	2531	ZOLACEPAN/ TILETAMINA 100 FRASCO CON 5 ML		Frasco

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:





- //	RICARD	INTERCHEMB	INTERCHEMB	INTERCHEMB	RICARD	PROPUEST
í LOMEL	O LOMELÍ	IO, S.A. DE C.V.	IO, S.A. DE C.V.	IO, S.A. DE C.V.	O LOMELÍ	ASIGNADA.
	LÓPEZ	C.V.	C.V.	C.V.	LÓPEZ	ASIGNADA.
100%	100%	100%	100%	100%	100%	PORCENTA JE GANADOR
\$623.50	\$3,784. 50	\$6,278.40	\$1,274.32	\$6,190.68	\$16,312. 50	MONTO ASIGNADO CON IVA
	100000000000000000000000000000000000000	\$6,278.40	\$1,274.32	\$6,190.68	200	GANADOR MONTO ASIGNADO

	PARTIDA 7	PARTIDA 8	PARTIDA 9	PARTIDA 10	PARTIDA 11	PARTIDA 12
PROPUE STA ASIGNAD A.	INTERCH EMBIO, S.A. DE C.V.	RICARD O LOMELÍ LÓPEZ	INTERCH EMBIO, S.A. DE C.V.	Desierta.	Desierta	INTERCHE MBIO, S.A. DE C.V.
PORCEN TAJE GANADO R	100%	100%	100%	280,364	81.616,26	100%
MONTO ASIGNAD O CON IVA INCLUIDO	\$2,799.96	\$5,437.50	\$8,191.90	\$0.0	\$0.0	\$1,271.55

	PARTIDA 13	PARTIDA 14	PARTIDA 15	PARTIDA 16	PARTIDA 17	PARTIDA 18
PROPUE STA ASIGNAD A.	INTERCHE MBIO, S.A. DE C.V.					
PORCEN TAJE	100%	100%	100%	100%	100%	100%







### Adquisiciones Administración e Innovación

# Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 015/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

GANADO R	ME KICARD	B INTERCHE	INTERCHEM	TERCHEMB	FICASD III	THEOLYGIA
MONTO ASIGNAD O CON IVA INCLUID O	\$2,396.60	\$46,505.44	\$16,343.00	\$3,176.21	\$2,691.46	\$5,027.18

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR						
	PARTIDA 19	PARTID A 20	PARTIDA 21	PARTID A 22	PARTID A 23	PARTIDA 24
PROPUEST A ASIGNADA.	INTERCHEMB IO, S.A. DE C.V.	RICARD O LOMELÍ LÓPEZ	INTERCHEMB IO, S.A. DE C.V.	RICARD O LOMELÍ LÓPEZ	RICARD O LOMELÍ LÓPEZ	INTERCHEMB IO, S.A. DE C.V.
PORCENTA JE GANADOR	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$4,373.79	\$38,062. 50	\$42,738.50	\$1,160. 00	\$1,406. 50	\$54,387.20

	PARTIDA 25	PARTIDA 26
PROPUESTA ASIGNADA.	INTERCHEMBIO, S.A. DE C.V.	RICARDO LOMELÍ LÓPEZ
PORCENTAJE GANADOR	100%	100%
MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO	\$99,971.30	\$12,180.00









Englobando los montos concedidos por las partidas 1, 5, 6, 8, 20, 22, 23 y 26 al licitante RICARDO LOMELÍ LÓPEZ se le asignaron los bienes licitados en dichas partidas por una cantidad total de \$78,967.00 (Setenta y ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Por lo que respecta a las partidas 2, 3, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24 y 25, se le asignaron los bienes licitados a la empresa <u>INTERCHEMBIO S.A. DE C.V.</u>, por un monto total de \$303,617.49 (Trescientos tres mil seiscientos diecisiete pesos 49/100 M.N.).

Por último, esta Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desiertas las partidas 10 y 11** de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso <u>LPL 015/2022</u> estuvo a cargo de las siguientes personas:

		Nombre		bre Cargo		Dependencia		
		Director.	Dirección de Protección Animal					
Enrique Macías	Alejandro	Lorenzana	Enlace Jurídico.	Dirección de Protección Animal				

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta









que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 27 veintisiete de Enero de 2022 dos mil veintidós.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones
Representante del Comité.

José Eduardo Torres Quintanar. Titular de la Dirección de Compras.

Juan Antonio Barragán Sánchez. Titular de la Dirección de Protección Animal.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

